

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO



D.T. N° 071
MOP/ger
28082013

REF: Otorga Patente Municipal.

Litueche, 28 de Agosto de 2013.-

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1.745.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal, presentada por los interesados, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 3.021 de fecha 01.08.2013.

Copia de Autorización para uso de local comercial, de fecha 31.07.2013.

Certificado de Zonificación Comercial N° 410 de fecha 27.18..2013 de la Dirección de Obras Municipales.

Formulario 3239 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 29.07.2013.

Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad de la contribuyente.

Copia de planilla provisoria de Rol Único Tributario de fecha 29.07.2013.

Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 29.07.2103, emitido por el Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.

El informe técnico de local comercial Ord. N° 1402/867 de fecha 21 de Agosto de 2013, emitido favorable con observaciones, para el otorgamiento de patente municipal comercial Provisoria de la Dirección de Obras Municipales.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley 20.494 de fecha 27.01.2011 el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley 1, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE Patente Municipal Comercial Provisoria a INVERSIONES TIERRA NUEVA LIMITADA, Rol Único Tributario N° 76.292.683-0, a contar de la fecha del presente decreto, rubro Verdulería, venta de frutos del país, venta de alimento para mascotas, en local ubicado en Pasaje Manquehuita S/N°.

Dejase establecido que para el ejercicio de la actividad comercial ha declarado el capital inicial de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos).-

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde